

## **BASES DEL CONCURSO “Awesome Job”**

### **1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significa el concurso “Awesome Job” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Aplicación:** significa la aplicación Tik Tok.

**Publicación:** Significa el vídeo realizado por el participante desde su cuenta personal en la Aplicación, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia, en el que muestre la durabilidad de un terminal móvil, la duración de la batería y la cámara, con el requisito de no enseñar el terminal móvil en cuestión, de la forma más original y creativa posible (en adelante, la “**Publicación**”).

**Plataforma:** Significa la bolsa de empleo “Infojobs” accesible en <https://www.infojobs.net/>, en la que los participantes deben registrarse para poder participar en el Concurso.

**Página del Concurso:** significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso\\_samsungxibai\\_GalaxyA\\_awesomejob.pdf](http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso_samsungxibai_GalaxyA_awesomejob.pdf)

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Tik Tok e Infojobs no son organizadores ni colaboran en la organización del Concurso.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso comienza el 7 de abril de 2022 y finaliza el 11 de abril de 2022 a las 23:59 horas (ambos inclusive).

### **4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es promocionar el nuevo dispositivo Galaxy A53 5G.

### **5. PREMIO**

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, podrá colaborar durante un período de seis (6) meses con la agencia de comunicación “Aninpro Creative S.L.” (en adelante, la “**Agencia**”), creando contenido para la cuenta de Tik Tok de Samsung España (@samsungespana) relacionado con el universo KOI- Ibai Llanos (en adelante, el “**Premio**”). A efectos aclaratorios, dicha colaboración se regulará en un contrato con la Agencia y no con Samsung, con las condiciones a acordar entre el ganador y la Agencia, teniendo en cuenta la oferta publicada por la Agencia en la Plataforma.

Se seleccionará un (1) ganador de entre todos los participantes en el Concurso, y cuatro (4)

participantes reserva.

Los Participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible. Las condiciones para poder disfrutar del Premio y colaborar con la Agencia en la creación de contenido se regularán en un contrato con la Agencia y no con Samsung, teniendo en cuenta la oferta publicada por la Agencia en la Plataforma.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios de la Aplicación y de la Plataforma, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en España

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera participación.

6.4. El Concurso será visible a través de la Aplicación y de la Plataforma. El Concurso y su desarrollo, incluyendo las Publicaciones de los participantes, podrán ser difundidos en redes sociales de Samsung así como a través de las redes sociales de Ibai Llanos y de su equipo KOI.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, no podrá disfrutar del Premio.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al enviar la Publicación a través de la Plataforma, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, acceder a la Plataforma, donde podrá encontrar el anuncio del Concurso en la

siguiente dirección: <https://samsung-ibai.ofertas-trabajo.infojobs.net/>.

A través del anuncio del Concurso publicado en la Plataforma, el participante deberá cumplimentar todos los datos de registro requeridos por la Plataforma y responder a las tres (3) “killer questions” que estarán disponibles en el anuncio de la Plataforma. La primera de las preguntas será relativa a uno de los últimos lanzamientos de productos Samsung y las dos siguientes serán relativas a la Aplicación: en la segunda pregunta los participantes deberán facilitar un enlace a su perfil de la Aplicación, en el que figure un vídeo subido que el participante desee que el jurado evalúe; y en la tercera pregunta los participantes deberán adjuntar un enlace a la Publicación específica creada para el Concurso en su cuenta de la Aplicación, que deberá encontrarse en modo público durante el Período de Vigencia del Concurso.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y GESTIÓN DEL PREMIO.**

8.1 El 12 de abril de 2022, un jurado formado por: empleados de Samsung, de la Agencia, por Ibai Llanos y por su equipo KOI elegirá, de común acuerdo, un (1) ganador de entre todos los participantes de conformidad con estas Bases. Se elegirá, de entre todos los candidatos que cumplan la totalidad de los requisitos descritos en la Cláusula 6 de las presentes Bases, aquel participante que haya enviado la Publicación más original y creativa de entre todas las recibidas. Se valorará experiencia en edición de vídeos, y conocimientos de marketing de los participantes.

8.2. Se elegirá un (1) ganador de entre todos los participantes en el Concurso, y cuatro (4) participantes reserva. Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto, en el caso de que, a juicio del jurado, no se haya presentado ningún participante que cumpla con los requisitos expuestos en las presentes Bases ni en la oferta de la Plataforma.

8.3. No podrá ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung o de la Agencia, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o en la Agencia, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung o a la Agencia, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8.4. La Agencia contactará con el participante ganador telefónicamente en el número que éste haya facilitado en la Plataforma, informándole de su condición.

8.5. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen la llamada telefónica. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder a la llamada telefónica y confirmar que los datos personales facilitados en la Plataforma son correctos.

8.7. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer reserva no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

8.8. El ganador del Concurso se publicará en la Aplicación y en los canales de Samsung. También podrá ser anunciado por Ibai Llanos y su equipo KOI en sus redes sociales.

## **9. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

9.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los

derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

9.2. Cualquier imagen publicada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

9.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

## **10. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.